



ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

20 NOV 2015

11:30

Fecha convocatoria: 21 de septiembre de 2015, pub. Boletín Oficial de Castilla y León: 28 de septiembre		
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LF-2015-13.01
Código de la RPT:	DID-DEC-CD-001	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor básico fijo (tiempo completo)	
Área de Conocimiento:	Didáctica de las Ciencias Experimentales	
Departamento:	Didácticas Específicas	
Centro:	Facultad de Educación	
Perfil Docente :	Enseñanza de las asignaturas propias del área de conocimiento (Grados y Master)	
Perfil Investigador:	Formación del profesorado inicial y permanente Ciencias de la Naturaleza. Historia y Filosofía de la Ciencia aplicada a la Enseñanza de la Ciencia. Enseñanza de las Ciencias basada en la indagación.	
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición de un trabajo de investigación.	

En Burgos, a las 14,45 horas, del día 19 de noviembre de 2015 reunidos los siguientes miembros:

D.	Jesús Ángel Meneses Villagrà	Presidente
Dña.	María del Carmen García Melús	Vocal
D.	José Antonio Resines Gordaliza	Vocal
D.	Jesús Francisco Alegre Martínez	Vocal
Dña.	Susana Esther Jorge Villar	Secretario

integrantes de la Comisión de Selección del concurso arriba referenciado, convocado por RR de 21 de septiembre de 2015, B.O.C. y L. de 28 de octubre), tras la celebración de la segunda fase, de conformidad con lo establecido en la base 7.5.2. de la convocatoria y de acuerdo con los criterios fijados en el Acta de Constitución de la Comisión, los concursantes han obtenido la siguiente **puntuación en la segunda fase:**



Concursante primero	Doña	ILEANA MARÍA GRECA DUFRANC
---------------------	------	----------------------------

Miembro de la Comisión	Puntuación otorgada ⁽¹⁾	% DE DISCREPANCIA RESPECTO A LA MEDIA ARITMÉTICA
Presidente: Don Jesús Ángel Meneses Villagrà	100	
Secretario: Doña Susana Esther Jorge Villar	100	
Vocal: Doña María del Carmen García Melús	100	
Vocal: Don José Antonio Resines Gordaliza	100	
Vocal: Don Jesús Francisco Alegre Martínez	100	
	SUMA DE PUNTUACIONES	500
	Media Aritmética Provisional	100

(1) La puntuación del aspirante se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por los miembros presentes de la comisión de selección. Si tras obtener esta calificación, se observase una discrepancia entre alguna o algunas de las calificaciones individuales y la media aritmética superior a un 20% se repetirá el cálculo eliminando las calificaciones individuales más alta y más baja.

Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión y la media aritmética, respecto del concursante primero:

- Ninguna de las calificaciones individuales tiene una discrepancia mayor del 20% respecto a la media aritmética. La media aritmética provisional se convierte en definitiva.
- alguna de las calificaciones individuales tiene una discrepancia superior al 20% respecto de la media aritmética. **Se procede a continuación eliminar la calificación más alta y la más baja**, y a volver a calcular la media aritmética con las puntuaciones válidas

Concursante primero	Doña	
---------------------	------	--

Miembro de la Comisión	Puntuación otorgada
Don/Doña	
Don/Doña	
Don/Doña	
	SUMA DE PUNTUACIONES
	Media Aritmética Definitiva



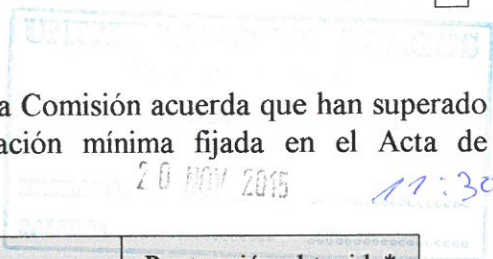
Conкурсante segundo	Don	
Miembro de la Comisión		Puntuación otorgada ⁽¹⁾
Presidente: Don/Doña		
Secretario: Don/Doña		
Vocal: Don/Doña		
Vocal: Don/Doña		
Vocal: Don/Doña		
SUMA DE PUNTUACIONES		
Media Aritmética Provisional		

(1) La puntuación del aspirante se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por los miembros presentes de la comisión de selección. Si tras obtener esta calificación, se observase una discrepancia entre alguna o algunas de las calificaciones individuales y la media aritmética superior a un 20% se repetirá el cálculo eliminando las calificaciones individuales más alta y más baja.

Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión y la media aritmética, respecto del concursante segundo:

- Ninguna de las calificaciones individuales tiene una discrepancia mayor del 20% respecto a la media aritmética. La media aritmética provisional se convierte en definitiva.
- alguna de las calificaciones individuales tiene una discrepancia superior al 20% respecto de la media aritmética. Se procede a continuación eliminar la calificación más alta y la más baja, y a volver a calcular la media aritmética con las puntuaciones válidas

Conкурсante segundo	Don/Doña	
Miembro de la Comisión		Puntuación otorgada ⁽¹⁾
Don/Doña		
Don/Doña		
Don/Doña		
SUMA DE PUNTUACIONES		
Media Aritmética Definitiva		



SUPERACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA: La Comisión acuerda que han superado la segunda prueba, al haber obtenido la puntuación mínima fijada en el Acta de constitución, los siguientes candidatos,

Candidato/a	Puntuación obtenida*
Primero : Doña ILEANA MARÍA GRECA DUFRANC	100
Segundo: Don/ Doña :	
Tercero: Don/ Doña :	

* Corresponde a la media aritmética definitiva de la segunda fase.

LISTA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS

Han superado ambas pruebas, por orden de mayor a menor puntuación, los siguientes aspirantes:

y concluida la valoración de ambas fases, han **superado** el concurso los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación total).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación				
		1ª Fase	2ª Fase	1ª fase ponderada (1)	2ª fase ponderada (2)	TOTAL (3)
ILEANA MARÍA GRECA DUFRANC	71795134J	90,25	100	58,66	35	93,66

- (1) Puntuación de la primera fase multiplicado por el coeficiente de ponderación del 65%.
- (2) Puntuación de la segunda fase multiplicado por el coeficiente de ponderación del 35%.
- (3) Suma de (1) y (2).

PUNTUACIÓN PRORRATEADA

Base 7.5.1.3 de la convocatoria “No obstante lo anterior, las calificaciones obtenidas por los distintos candidatos se presentarán referidas proporcionalmente al candidato ganador del concurso, al que se asignará la calificación de cien puntos.” Por ello

Candidato ganador del concurso

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación del candidato ganador
		TOTAL
ILEANA MARÍA GRECA DUFRANC		

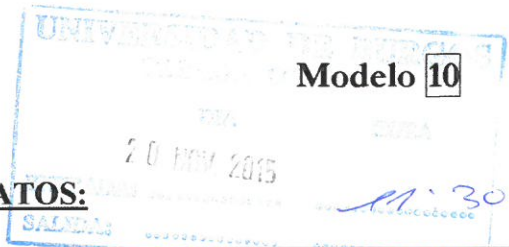
Puntuación proporcional del resto de candidatos: (Se aplicará la siguiente fórmula):

$$\text{Puntuación proporcional} = (\text{Puntuación Real Candidato} \times 100) / \text{Puntuación Real Candidato Ganador}$$

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación proporcional resto candidatos
		TOTAL



UNIVERSIDAD DE BURGOS



EMPATE DE PUNTUACIÓN ENTRE CANDIDATOS:

Primero. En caso de empate, según lo establecido en la base 7.5.4 de la convocatoria, se considera mérito preferente para ser propuesto estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los que se refiere el artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre, según redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, siendo el resultado del desempate el siguiente:

Candidato/a

Primero : Don/ Doña :

Segundo : Don/ Doña :

Segundo. Al persistir el empate o al no estar acreditado ninguno de los concursantes, se realiza el siguiente desempate: (base 7.5.4 de la convocatoria)

Primer criterio:

Mayor nota obtenida en la primera prueba:

Segundo criterio (si persiste el empate):

Por mayor suma de tiempos de servicios prestados con contrato o nombramiento en puestos docentes en Universidades Públicas

Candidato	Indíquese la puntuación de la primera prueba o la antigüedad, según criterio anterior
Primero : Don/ Doña :	
Segundo : Don/ Doña :	

INCIDENCIAS EN LA SEGUNDA PRUEBA (si procede):

Concluido el acto, siendo las 15,00 horas del 19 de noviembre de 2015 se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando todos los miembros de la Comisión asistentes en este acto:

EL SECRETARIO,

Fdo.: Susana Esther Jorge Villar

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà

VOCAL,

Fdo.: M^º Carmen García Melús

VOCAL,

Fdo.: José Antonio Resines Gordaliza

VOCAL,

Fdo.: Jesús Francisco Alegre Martínez

Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizado el Acto de valoración de la segunda prueba.